



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HAROLD STIVEN VICTORIA MONTENEGRO
RADICADO:	2016-00122-00

Auto Interlocutorio Nro. 374

Visto el memorial que antecede, por ser procedente, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que posea el demandado Harold Stiven Victoria Montenegro, identificado con C.C. No. 1.061.761.265, en cuenta corriente, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero en el BANCO DE COLOMBIA-OFICINA POPAYÁN. **OFÍCIESE.**

SEGUNDO: Límitese la medida en la suma de \$32.000.000, dineros que deben ser consignados a órdenes de este Despacho, en la cuenta 190012041002 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

La Juez

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fcb39629b9a56bfdbec602e749b7b9d36bd756eec88679cb231844e64a994fc**

Documento generado en 23/02/2022 12:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>